

**ACTA NÚMERO PL05-10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE JULIO DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 1 de julio de 2010, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de tratar de urgencia el tema de la addenda al Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, declarar urgente el asunto expuesto.

Continúa la sesión, comenzando por el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 47 AL 71 DE 2010.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2010.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido reitera el retraso en la entrega de los decretos económicos, enterarse tres meses después de una operación de tesorería de marzo de 200.000 € es poco ético y que se cumplan los plazos de entrega.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2010.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 29 de junio de 2010, que se transcribe:

"1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2010.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., manifestando que deberían haberse aprobado antes, pero la crisis y la recesión económica ha influido en que se traigan ahora, y hay muchos Ayuntamientos en la isla que no lo han aprobado el Presupuesto, seis-siete. Los capítulos han bajado. En el mes de abril, en estos últimos años, se ha sacado como muy tarde el Presupuesto excepto este año. Todos los capítulos bajan, baja casi tres millones respecto del anterior. Desde enero han sido restrictivos en gastos de personal. No endeudarnos para no afectar el Capítulo III. Quiere incorporar en el Capítulo I aunque no les ata a los Concejales con dedicación exclusiva, el Decreto de baja de remuneraciones, propone reducir un 5% e incorporarlo al Capítulo IV de ayudas de emergencia; es una propuesta del Grupo de Gobierno.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido, pregunta si baja el Decreto un 5% a los funcionarios en general y también un 5% al resto de personal.

Informa el Servicio de Intervención que los funcionarios a más ganas más te descuentan, en el salario base, en las complementarias un 5% y al resto del personal laboral un 5%. Es un tema hecho deprisa, se dan paradojas, con la misma categoría a un personal laboral le descuentan más que a un funcionario. No atañe a Concejales. Tampoco es lógico que en la paga de junio no te descuentan nada y pellizcan mucho la de diciembre, en lugar de compensar las dos.

Afirma el Sr. Presidente que el Capítulo I baja, hay plazas creadas pero no utilizadas.

Pregunta Don Adolfo si esas plazas no se piensan cubrir.

Responde el Sr. Presidente que las dos plazas de Policía Local. El Capítulo III de intereses, el Capítulo IV de subvenciones baja sensiblemente. Los compromisos importantes de esta Administración los sigue teniendo, como el tema cultural, con Cruz Roja, emergencia. El Capítulo VI las obras finalistas se van a terminar como las del Plan E como la Guardería Municipal.

Opina Don Adolfo que se debería especificar las obras que se van a hacer en 2010-2011, especificar más cual es el horizonte.

Explica el Sr. Presidente que en este ejercicio terminar la Guardería Municipal, la Casa de la Cultura con el Plan E y el Convenio con el Cabildo, la Plaza del Morro que hay una encomienda, con Turismo continuar la zona de El Charco.

El Servicio de Intervención entiende que el Presupuesto no es cerrado, puede aprobarse por un millón de euros y a la semana ser de un millón y medio por transferencias.

Reitera Don Adolfo que hay que decir qué obras se piensan hacer.

Afirma El Sr. Presidente que las ya dichas, con Turismo el Orquidiario, buscar la financiación, la Plaza de Marina, que le han sacado el compromiso al Cabildo.

Don Adolfo quiere que se hagan obras que se empiecen y terminen.

Explica el Sr. Presidente que están finalizando obras. En el Capítulo IV baja un poco el tema, se mantiene el tema social, baja el de fiestas y el deportivo se cumplirá. Es un presupuesto restrictivo, ya lo han sido desde principios de año.

Opina Don Adolfo que donde más se va a reducir es en inversión, hay que reducir más el de personal.

Entiende el Sr. Presidente que se ha reducido bastante. En el Capítulo I hay partidas presupuestarias que igual no se van a utilizar pero que presupuestariamente hay que contemplarlas aunque a la hora de la liquidación irán por otros derroteros. Los gastos corrientes también bajan. Aprovechando el Plan E se adquirió una centralita que ha supuesto un ahorro en los gastos de llamadas.

Don Adolfo plantea una serie de propuestas:

A.- Medidas económicas:

1) Refinanciación de la deuda a largo plazo con el objetivo de disponer de un horizonte financiero.

2) El nivel de endeudamiento actual debe reducirse.

3) Dar prioridad a la tramitación de proyectos e iniciativas cuya ejecución contribuyan a la dinamización de la economía y a la creación de empleo, por ejemplo: potenciar el desarrollo de la asociación de comerciantes, construcción y puesta en funcionamiento de las nuevas zonas industriales. Ejemplo CEJAS.

4) Reivindicarse ante las diferentes instituciones para que se aceleren las actuaciones pendientes en especial la obra pública.

B.- Medidas de carácter tributario:

5) Reducción del IBI y congelación del resto de las tasa e impuestos municipales que afecten a las familias menos favorecidas.

6) Los vecinos podrán elegir una forma de pago financiada de sus impuestos, dando a conocer las posibilidades existentes en la actualidad.

7) Impulsar inspecciones fiscales para que ningún moroso incumpla con sus obligaciones ciudadanas, ya que si pagamos todos, pagamos menos.

8) Estudio de exenciones para determinadas situaciones del contribuyente, como por ejemplo: familia numerosa, jubilados.

C.- Medidas de austeridad y control del gasto:

9) Reducción del salario de los cargos electos, de las retribuciones en concepto de dietas y asistencia a órganos colegiados.

10) Reducir los gastos de protocolo, representación y publicidad a la mitad.

11) Puesta en marcha de iniciativas de ahorro energético, tanto en la reducción de gastos como el uso de la energía solar, así mismo llevar a cabo un estudio de implantación de nuevas tecnologías en consumo energético.

12) Sustitución de luminarias que no sean de bajo consumo. Obligación de que las nuevas luminarias sean de bajo consumo.

13) Eliminación de trámites burocráticos, potenciando la administración electrónica.

14) Control de materiales y suministro a través de una política eficiente de compras.

15) Potenciar los medios informáticos para minimizar el uso del papel.

16) Racionalización del gasto del teléfono.

17) Revisión de los gastos de personal a través de un control exhaustivo de las jornadas laborales y horas extras (Se deberían cambiar por días libres).

18) Solicitar la implicación de los trabajadores municipales para que colaboren en pequeños detalles que pueden contribuir a reducir el gasto corriente.

19) Revisar contratos con los diferentes proveedores de trabajo y servicios para ajustarlos a la baja.

20) Creación de una comisión de control presupuestario que analice la correcta ejecución de las cuentas, formado por los Concejales y técnicos del Ayuntamiento.

A corto plazo propone amortizar la operación de Tesorería de 900.000€

Propone el Sr. Presidente que se baje un 5% las dietas.

Pregunta el edil socialista por los gastos de publicidad y representación, respondiendo Don Juan Miguel que ya se bajó.

Entiende Don Adolfo aplicables medidas económicas, tributarias y del control del gasto, como medidas de ahorro energético.

Propone Don Juan Miguel que se estudie por Intervención el ahorro en las dietas, pasarlo al Capítulo II para adquisición de aparatos de ahorro energético de luminarias.

Propone el edil socialista que las luces de Navidad sean de ahorro energético.

Si, afirma el Sr. Presidente, poner ese 5% de las dietas para ese destino.

En los trámites burocráticos utilizar la administración electrónica, propone Don Adolfo.

Afirma Don Juan Miguel que le es más fácil leer en papel que en ordenador pero por el ahorro, ver lo de la firma electrónica.

Propone Don Adolfo que en lo de la compra de suministro buscar el ahorro porque ahora hay un descontrol.

Opina Don Juan Miguel que igual se puede fallar a la hora de comprar un bolígrafo pero cuestiones determinadas se busca la mejor oferta.

Afirma Don Adolfo que con cada Escuela Taller hay que comprar herramientas nuevas, debe haber mayor control.

Afirma Don Juan Miguel que vamos a mejorar esa cuestión.

Apunta también Don Adolfo lo del ahorro telefónico.

Comenta Don Juan Miguel que con la centralita se ha ahorrado porque han mejorado la oferta económica.

La Concejala de U.B. Doña Patricia Lorenzo Acosta, dice que las llamadas entre Concejales son gratis.

Plantea la posibilidad Don Adolfo sobre los gastos de personal, cambiar horas extra por días libres.

Entiende el Sr. Presidente que horas extras no hay tantas, confundimos los conceptos. Hay que tener los conceptos más claros. Tenemos un caso, como ejemplo Isabel: bajo el concepto de gratificación gana más que por convenio.

Apunta el Servicio de Intervención que lo importante es que esté presupuestado, por Decreto el Alcalde reparte.

Explica el Sr. Presidente que el otro concepto es el tema laboral, un barrendero prácticamente no tiene días libres, por eso se le dan días libres. El tema de la cualificación y la productividad hay que tenerlo en cuenta.

El Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia afirma que el barrendero trabaja tres horas, muchos de ellos.

Aclara Don Juan Miguel que empiezan a las 5:30 horas y terminan a las 13:30 horas.

Manifiesta Don Miguel Ángel que de Toño, Manolo e Isabel no tiene nada que decir pero si de los barrenderos.

Opina Don Adolfo que hay que controlar más la jornada laboral.

Considera Don Juan Miguel que eso es difícil en el marco presupuestario, hay que hacerlo fuera de ese marco.

Que haya control sobre los trabajadores porque unos trabajan y otros pierden mucho tiempo, afirma Don Adolfo.

Opina Doña Patricia que se puede mejorar pero ya hay control.

En cuanto a las medidas tributarias, propone Don Adolfo la congelación de impuestos para familias desfavorecidas.

Explica Don Juan Miguel que hay límites legales a las exenciones y bonificaciones. En el tema del IBI, el catastro ha ido incrementando el valor catastral y el Ayuntamiento no ha subido el tipo de gravamen en ocho años. El agua hace tres años que no sube. En cinco años no se ha incrementado la presión fiscal.

Afirma el edil socialista que hay pago fraccionado.

El Servicio de Intervención aclara que es un derecho de los ciudadanos.

Entiende Don Adolfo que hay que informar a los ciudadanos de ello.

Explica el Sr. Presidente que la basura se paga en cuatro trimestres y el agua también, es más fácil así. Hay Ayuntamientos que no entran en el Consorcio pero si entraran tendría menos coste el Consorcio. Buscar la manera que el IBI, vehículos, sea trimestral. Las recomendaciones son incrementar la presión fiscal.

Pregunta Don Adolfo cómo está el tema de Grecasa, respondiendo el Sr. Presidente que se han mandado algunos y ahora por último muchos.

Opina Don Adolfo que en relación a la deuda a largo plazo, se disponga de otro horizonte financiero.

El Servicio de Intervención apunta la posibilidad de refundir todo en un préstamo solo.

Don Miguel Ángel propone eliminar los 900.000 € de préstamo, los intereses trimestrales no se pueden aguantar, a corto plazo cargarse esa operación.

Pregunta el Servicio de Intervención cómo amortizar ese préstamo.

Entiende Don Miguel Ángel que ese préstamo sale por un ojo de la cara, sacar el dinero del sacrificio de otras cuestiones.

Afirma Don Adolfo que ese préstamo tenía un plan de saneamiento.

Don Juan Miguel ve mejor lo de financiar los créditos a largo plazo, como dice Adolfo.

Propone Don Miguel Ángel en estos once meses cargarse 200 o 300 mil euros del préstamo, con operaciones de tesorería, porque el endeudamiento como está en bancos y no en proveedores, nos salió rana ese préstamo.

Comenta Don Juan Miguel que el Gobierno lo permitía.

Afirma Don Miguel Ángel que el Gobierno está contento pero no el Ayuntamiento.

Don Juan Miguel dice que haber dado tal vez el préstamo más a largo plazo.

Exactamente, dice Don Miguel Ángel, el IBI hay gente que lo debe implicar, que a quien se le haga contrato de trabajo se ponga al día en los tributos, que firme un documento aunque sea fraccionado.

Afirma Don Juan Miguel que igual que se pide a las empresas para contratar y para dar subvenciones, se ponga al día quien vaya a trabajar para el Ayuntamiento.

Comenta Don Miguel Ángel que en el Capítulo II la cuenta de tratamiento de residuos no está bien especificada, porque hay dos con el mismo número.

Pregunta Don Adolfo quién recoge el aceite, respondiendo Don Juan Miguel que el Consorcio.

Apunta Don Miguel Ángel que en el Grupo VI, partida 120.000 € plazas municipales sólo las pendientes.

Pregunta Don Juan Miguel dónde cargamos el Convenio con el Cabildo.

Por eso lo de desglosar, afirma Don Adolfo.

Entiende el Sr. Presidente que a la peseta es difícil, hay una estimación inicial de gasto en esa partida.

Apunta Don Miguel Ángel que hay 111.000 € para Planes Insulares.

Explica Don Juan Miguel que hay 94.000 € en Planes Insulares.

Afirma Don Miguel Ángel que ya hay dos partidas de 210.000 € destinados a plazas.

Dice Don Juan Miguel que tiene previsto desde losetas hasta farolas, después hay obras más concretas.

Apunta Don Miguel Ángel limpieza y recogida de residuos 148.000 € del Grupo VI.

Manifiesta Don Juan Miguel que a veces hay confusión con la terminología, la que manda es la liquidación que se ve a través de los Decretos Económicos.

Pregunta Don Miguel Ángel por jardines y parques con 178.000 €.

Pregunta a su vez Don Juan Miguel que mantener todos los jardines creen que no cuesta.

Afirma el edil socialista que están secos los jardines al final del muelle viejo.

Don Miguel Ángel entiende que hay que vigilar el Capitulo VI, lo demás está bien.

Considera Don Adolfo que hay que priorizar proyectos e iniciativas creadoras de empleo, como el almacén de CEJAS, tener cuanto antes eso organizado y distribuido.

Entiende Don Juan Miguel que depende no sólo del Ayuntamiento sino de la iniciativa empresarial, ofertado está pero las cosas gratis no pueden ser.

Propone Don Adolfo poner una cantidad que vaya incrementándose.

Considera Don Juan Miguel que 120 € no es cantidad suficiente.

Poner pliegos y cláusulas, apunta Don Adolfo.

Manifiesta el Sr. Presidente que todas las subvenciones en las Administraciones Públicas tienen una finalidad, no hay que hacer demagogia. El tema del almacén se puede sacar a licitación pero ojo, se puede quedar descubierto porque lo que ofrecen las iniciativas empresariales es poco. Sacar en concesión administrativa el almacén de CEJAS. Ha visto dos cuestiones claras, una de Miguel Ángel y otra de Adolfo, nada más.

Dice Don Adolfo que en las bases de ejecución se elimina la mesa de contratación.

Con los límites legales, aclara el Servicio de Intervención.

Ustedes no vienen de ninguna manera, afirma Don Juan Miguel.

Explica Don Adolfo que no pueden venir por la mañana, no va a dejar de trabajar para venir aquí.

Propone el Sr. Presidente aceptar las medidas de ahorro como ha dicho Adolfo y Miguel Ángel.

Recuerda Don Adolfo que ha dicho veinte medidas.

Entiende Don Juan Miguel que el presupuesto es bajar o subir partidas.

Afirma el edil socialista que él da ideas de ahorro, veinte medidas, no pide dinero.

Considera Don Juan Miguel que no ha presentado nada.

Opina Don Adolfo que le parece insuficiente la reducción de personal.

Concluye el Sr. Presidente diciendo que aceptan las recomendaciones aunque no ha visto un cambio económico. Hay que cuantificar las medidas que se propongan.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por tres votos a favor, dos de U.B. y uno del Concejal no adscrito, y una abstención del P.S.O.E., acuerda, condicionado a que el Proyecto de Presupuestos que se debata en el Pleno incorpore las enmiendas aceptadas,

proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, cuyos ingresos ascienden a 5.935.772,96 € y los gastos a 5.550.253,73 €.

Aprobar sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, y sus retribuciones respectivas.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de que los interesados presenten reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presenten aquellas, el acuerdo se entenderá definitivo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que se vio en Comisión de Hacienda, aceptadas una serie de propuestas y siguen abiertos a más propuestas que permita el marco presupuestario.

Interviene el Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, diciendo que expuso en la Comisión algunos cambios y se le quedó en el Capítulo VI de Inversiones una partida de 100.000 € pasara a una cuenta determinada: Cuenta de amortización del Grupo 9 y 3 de intereses para amortizar los 900.000 € del préstamo del Gobierno. En el mes de noviembre al hacer el reajuste de las cuentas, hacer una Comisión para revisión.

Manifiesta Don Juan Miguel que lo puede asumir perfectamente en el sentido de que es un presupuesto restrictivo, bajar el Capítulo de Inversiones y disminuir lo que se debe a los bancos, es más en el sentido de la amortización.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que se ve que el presupuesto es inferior a otros años, también ocurre en otras Administraciones para paliar la situación de déficit que hay y el retraso del presupuesto se ha debido a esas restricciones, aunque más le preocupa el año próximo. La recaudación ha bajado a nivel estatal y autonómico y no se pueden pagar los compromisos contraídos por las Administraciones en cuanto a servicios. Los fondos REF se van a reducir más. En nuestra Comunidad Autónoma los Ayuntamientos están sin liquidez. Espera que en 2013 empiece a cambiar, lo que se oye en Cabildo y Consejerías es para ponerse serios.

Interviene el portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido, diciendo que le hubiera gustado que se hubiera hecho alguna comisión más, cinco días es poco de estudio. También le hubiera gustado algún gesto más de recorte general, de personal, reducir con más rigor, haber seguido las recomendaciones del Interventor Accidental para evitar graves consecuencias de déficit de Tesorería. Explica la postura del PSOE en la Comisión, hizo llegar un paquete de medidas para resto de 2010 y más bien 2011, resumiendo las mismas, son de carácter económico, tributario y de mantenimiento del gasto público. Son unas recomendaciones que esperan que sean de utilidad. Con más comisiones podrían haber aportado más.

Entiende Don Juan Miguel que en el Presupuesto no se pueden hacer ambigüedades, dentro del marco presupuestario ir a la peseta, ir a las conclusiones finales, cambios de dinero aquí o allá, pero no inconcreciones que no se pueden reflejar en el presupuesto. Cada acción tiene que tener su marco presupuestario. Ejemplo: ahorrar tanto dinero aquí o allá. Debe haber concreción que ha faltado. Están abiertos a cualquier postura que sea concreta.

Considera Don Adolfo que contundente no es una moción de bajar los sueldos.

Recuerda Don Juan Miguel que propusieron bajar un 5% los concejales con dedicación exclusiva, que no les es de aplicación a ellos el Decreto. También en las dietas lo propusieron ellos y también la oposición se ha beneficiado de las mismas alguna vez, como en FITUR. Seamos honestos con las afirmaciones que se hagan. Seamos serios y solidarios.

Manifiesta Don Adolfo que atendiendo a los informes del Interventor: todos aquellos gastos que no sean esenciales. Han presentado veinte medidas concretas de reducción de gasto, recomendaciones a seguir.

Expone Don Juan Miguel que paulatinamente han habido recortes en esta Administración y habrá más aunque no gustará. Este presupuesto se ha retrasado porque ha sido complicado y la mitad de los Ayuntamientos no lo han aprobado. Se ha hecho un esfuerzo bestial en esto al compromiso de gasto, en el Capítulo VI prácticamente sólo las obras comprometidas. De cara al futuro mucho trabajo guardado sin poder hacerlo.

Entiende Don Adolfo que hay que seguir trabajando porque la situación va a peor.

Interviene el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que en cuanto a la enmienda de Miguel Ángel según Fondo Estatal de Inversión Local, si se cumple con él al disminuir esos cien mil euros, pregunta si se han hecho números.

Responde Don Juan Miguel que si, no hay problema, se cumple.

Manifiesta Don Gonzalo que sobre el tema de los Concejales liberados, votaron a favor del sueldo en 2007, con un 40% menos de presupuesto ahora no hacen falta el mismo número de concejales con menos presupuesto ahora que en el 2007. En el Capítulo I 50.000 € a productividad del personal, lo que hay que hacer es cubrir plazas y no pagar a alguien por hacer su trabajo porque para eso está el Convenio. Reducir horas de trabajo para fomentar el empleo. El primer documento incluía una subida del 0,30% del sueldo y después lo cambiaron. No cree que vaya a cumplir con este Presupuesto de ingresos, vamos a acabar con déficit de Tesorería o remanente negativo. Comenta lo que ha bajado en relación al año pasado, sobre todo en gasto social. En cuanto al tema de Inversiones, endeudarnos 100.000 € más o menos no importa porque el Ayuntamiento no está para dar servicios. Pregunta si se sabe qué vías se van a ejecutar.

Responde Don Juan Miguel que diversas.

Dice Don Gonzalo que en Infraestructuras 45.000 € redondos, comenta otras. Debe detallar lo que va a hacer pero lo hace así para no hacer modificaciones presupuestarias y verlo en Pleno para así no ver su gestión.

Entiende Don Juan Miguel que los presupuestos nacen hoy pero es una materia viva, en cuanto al discurso demagogo se lo extrapola a sus compañeros parlamentarios para que tomen las medidas necesarias, las partidas están con claridad contundente, hay que priorizar en cada momento. No son partidas genéricas, se da cuenta en la Comisión de Obras de las inversiones realizadas, cuando se contratan obras, se piden subvenciones... Si no se enteran es porque no quieren. Hay un Plan de Cooperación que implica esa cantidad pero nos olvidamos.

Toma la palabra la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta, diciendo que se ha presentado propuesta por el Grupo Socialista en el Parlamento para reducir Consejerías, reducir sueldo un 15%. El presupuesto es improvisado, muy general. Las prioridades el Grupo Socialista lo tiene claro. La próxima vez que se reúna el Grupo Socialista lo

llamarán para que diga que hacer. No critique las inversiones porque ahí está el Plan E. Es real como dijo Adolfo, que en cinco días no se puede estudiar un presupuesto. Las cosas hay que estudiarlas con detenimiento, no hacer un presupuesto con partidas tan generalistas. Con lo de ser solidario lo que dijo Gonzalo, reducir jornada, es una buena medida.

Insta Don Juan Miguel a que pidan que se baje y se le baja. Cada decreto económico tiene su función, su pago y su partida. No hay inconcreción ninguna pero somos desconocedores. No hablen inconcreciones. Cada pago a su partida.

Afirma Don Adolfo que cada 6 meses le dan cuenta.

Manifiesta Don Gonzalo que está en la Comisión de Obras y parece que Juan Miguel tenga menos grado de conocimiento del presupuesto que él.

Pregunta Don Juan Miguel si le ha dado Adolfo a Gonzalo las bases de ejecución del Presupuesto. Es problema de su grupo.

Expone Don Miguel Ángel que se hizo una Comisión sobre los presupuestos, que presenten los grupos políticos lo que quieran, al portavoz defender su postura, esto no es una casa de locos y no está para aguantar esto.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que tiene razón en que se ha desmadrado un poco todo. Agradece las intervenciones de todos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, seis de U.B. y uno del Concejal no adscrito, cuatro votos en contra del P.S.O.E. y una abstención del C.C.N., aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 29 de junio de 2010 así como la propuesta realizada por el Concejal no adscrito en la sesión plenaria.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA RENUNCIA FORMULADA POR DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

"1.- RENUNCIA FORMULADA POR DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Por el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., se comenta la renuncia presentada por Francisco, por motivos personales, dando la palabra a los Servicios Jurídicos Municipales, que informan que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Francisco Pérez Acosta, Concejal del Ayuntamiento, el día 24 de mayo de 2010, R.E. 2391, del que se entregó copia con la convocatoria de la Comisión. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones de mayo de 2007. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de junio de 2010, se expone como propuesta de dictamen de la Comisión al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Pérez Acosta.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Pérez Acosta.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo, diciendo que se vio en Comisión, se dio cuenta del escrito, se tomó conocimiento de la renuncia y la remisión del acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, siguiente en la lista.

Interviene el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, que quiere agradecer el gran trabajo que ha realizado Paco, igual ha tenido un agotamiento, un aburrimiento por la persecución sufrida pero algunos continúan.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que personalmente, aunque ha sido crítico y pidió su dimisión, agradece la coherencia con sus ideas, muy correcta, muy educada, muy humana y la ha apreciado.

Manifiesta Don Juan Miguel que parece que Gonzalo ha hecho más suyo a Paco que de ellos.

Interviene el portavoz del CCN Don Aquilino Acosta Pérez, que quiere hacerle llegar a Paco el reconocimiento del CCN a su labor prestada.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente que decir lo que ya se ha dicho, agradecer los servicios prestados, ha pasado muchas horas con él trabajando por este municipio y le hará llegar lo dicho hoy aquí.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PARA EL APOYO, MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

"2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PARA EL APOYO, MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se repite este convenio todos los años con el Cabildo, con pocas modificaciones, relativas a la continuidad, apoyo, duración y reglamento de la mesa de seguimiento.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, que se modifica el aspecto "apoyo" por la descripción de los servicios que se pueden/deben prestar, haciendo hincapié en que su objetivo es complementar y mejorar los servicios que ya preste el Ayuntamiento. El Convenio dura seis meses y no un año, como anteriormente y el presupuesto es aproximadamente el 50% con respecto a otros años. Se debe crear, en el plazo de tres meses, una mesa técnica de seguimiento y ejecución, igual que en 2009, añadiendo que para 2010 se elabore un reglamento de organización y funcionamiento.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos de la isla para el apoyo, mejora y cualificación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo, diciendo que se vio en Comisión, se lleva haciendo varios años, con los cambios vistos en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa

de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE Y GESPLAN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TAZACORTE. ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO. REVISIÓN PARCIAL DEL PGO APROBACIÓN INICIAL. DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN AL PTEOT. APROBACIÓN PROVISIONAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA. SUBSANACIONES DERIVADAS DE LA PONENCIA TÉCNICA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

“3.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE Y GESPLAN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TAZACORTE. ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO. REVISIÓN PARCIAL DEL PGO APROBACIÓN INICIAL. DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN AL PTEOT. APROBACIÓN PROVISIONAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA. SUBSANACIONES DERIVADAS DE LA PONENCIA TÉCNICA.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comenta que las cantidades se desglosan en el Convenio.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, que en el Convenio se establece las aportaciones de GESPLAN y del Ayuntamiento, distinguiendo entre las fases de aprobación inicial, provisional y definitiva, ascendiendo la aportación del Ayuntamiento a 24.411,76 €, existiendo en el expediente certificado de la Intervención de la Corporación que acredita la existencia de crédito suficiente y la partida presupuestaria, conforme la Estipulación Cuarta del Convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE Y GESPLAN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TAZACORTE. ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO. REVISIÓN PARCIAL DEL PGO APROBACIÓN INICIAL. DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN AL PTEOT.

APROBACIÓN PROVISIONAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA.
SUBSANACIONES DERIVADAS DE LA PONENCIA TÉCNICA.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo, diciendo que se vio en Comisión, también por unanimidad y los Servicios Jurídicos informaron.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que los juristas de la COTMAC han aclarado que lo conveniente es hablar de revisión y no revisión parcial porque no solo son temas de turismo sino también la vía de acceso y lo del puerto, es una revisión del PGOU. Va bien dentro de toda la burocracia de urbanismo, pasito a pasito vamos. En estos momentos se están gestionando todos los documentos de planeamiento de Canarias. A final de año tener la aprobación provisional e ir a la definitiva porque nos hemos parado por la carretera. Tiene el Gobierno de Canarias aprobar primero los urbanizables aislados y luego la adaptación, porque si no deberíamos ir después a revisión de nuevo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE POR EL QUE SE REGULAN EL PLAZO Y LA FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL "CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

"4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE POR EL QUE SE REGULAN EL PLAZO Y LA FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL "CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL".

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comenta que se evita la burocracia de antes.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, que el presente convenio determina la forma que deberá adoptar la justificación de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento, por la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con la posibilidad establecida en la Disposición Adicional novena del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de tal forma que la justificación de las citadas subvenciones pasará por la aportación de un "Informe de Justificación" suscrito por Intervención, acreditativo de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como de la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención, además de la obligación de presentación de Informe-Memoria sobre la actividad desarrollada por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, suscrita por el Sr. Alcalde, especificando los logros conseguidos debidamente cuantificados, en relación con los objetivos que se pretendían en la memoria-proyecto. Tanto el Informe de Justificación como el Informe-Memoria deberán presentarse ante el Servicio Canario de Empleo en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo que se justifica.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE POR EL QUE SE REGULAN EL PLAZO Y LA FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL "CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo, diciendo que se vio en Comisión, simplifica la justificación de estas subvenciones.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros

presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

"5.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2011.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta a los presentes del escrito de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Canaria, nos instan a designar las dos Fiestas Locales para el año 2011.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2011, el día 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el día 29 de septiembre, festividad de Nuestro Patrón San Miguel Arcángel.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA MOCIÓN DEL CCN, RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE BANDAS SONORAS EN LAS VÍAS QUE TRANSCURRAN POR ZONAS DE OCIO Y COLEGIOS.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO CANARIO CCN AL PLENO ORDINARIO, RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE BANDAS SONORAS EN LAS VÍAS QUE TRANSCURRAN POR ZONAS DE OCIO Y COLEGIOS

D. Aquilino Manuel Acosta Pérez, Portavoz del Centro Canario CCN del Ilustre Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, viene a formular para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad municipal, sin duda alguna, debería ser una prioridad por todos los grupos políticos aquí presentes y máxime cuando se trata de niños. Desde el grupo político que suscribe nos referimos a las vías que están ubicadas en las inmediaciones de los colegios municipales Juan XXIII y El Puerto, así como a las que confluyen con los lugares de ocio frecuentados por éstos. Hablamos de la Avenida Felipe Lorenzo, Avenida La Constitución, Calle Primero de Mayo y Calle Canarias.

Debido a que las vías transcurren justo a la salida de tanto de colegios como de lugares de ocio y esparcimiento de niños y jóvenes, y por supuesto, de mayores y son unas vías todas ellas que pueden incitar a apretar el acelerador hay que atender la seguridad en las mismas. Creemos que por mucho policía municipal que se posicionen en los pasos de peatones y frecuenten las zonas citadas puede darse una situación que por nadie es deseada. En cuanto a las vías que transcurren por los colegios municipales podemos imaginarnos las horas en las que no hay policía local controlando ni el tráfico ni la salida de los alumnos, como pueden ser las horas en las que salen los niños al término del comedor escolar y las actividades extraescolares que se ubican en horario de tarde. Prácticamente la seguridad decrece en un porcentaje suficientemente amplio como para tener que tomar cartas en el asunto.

Sin lugar a dudas entendemos que debemos tomar cartas en este asunto, ya que en la seguridad de nuestros jóvenes no debemos escatimar costes; y es ahora, al finalizar este curso cuando debemos movilizarlos, desde el punto de vista político, para que en la apertura del que viene la situación esté normalizada.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación que, si procede, adopte los siguientes:

ACUERDO

1. Que se solicite al Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma la colocación de bandas sonoras homologadas en la Avenida de La Constitución y en La Avenida Felipe Lorenzo por ambas vías.
2. Que se coloquen bandas sonoras homologadas en la Calle Primero de Mayo, por las inmediaciones del Parque Infantil y la Piscina Municipal, y por la Calle Canarias al estar ubicado el Colegio de El Puerto.
3. Que se solicite a la Policía Local de esta Villa y Puerto un informe sobre todos aquellos puntos negros que pongan en peligro la seguridad del viandante.

Fdo.: Aquilino Manuel Acosta Pérez
GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO CANARIO CCN""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del C.C.N. Don Aquilino Acosta Pérez, diciendo que se trata de la seguridad en determinadas vías. Hay ocasiones en que no hay municipales a la salida del colegio y la seguridad merma mucho. Por eso presentan esta Moción. Lee la parte más dispositiva de la misma.

Interviene el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que se puso en contacto con el Consejero de Obras Públicas del Cabildo y mandó un técnico que ve bien esas medidas, dan por buena la Moción. Ya están los técnicos del Cabildo en ello.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que han recibido quejas no solo en horario de colegio sino a otras horas en que no se respeta la velocidad.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido manifiesta que han presentado hace varios meses una Moción en esa misma línea y quieren saber si se ha hecho alguna medida en ese tema.

Aclara Don Juan Miguel que era un paso de peatones y no bandas sonoras en El Puerto.

El Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia recuerda que han presentado dos en esa línea.

La edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta dice que las traerá.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL CCN, RELATIVA A QUE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL SEAN DECLARADAS DE ÁMBITO INSULAR.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO CANARIO CCN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVA A QUE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA EN LAS FIESTA DE SAN MIGUEL SEAN DECLARADAS DE ÁMBITO INSULAR

D. Aquilino Manuel Acosta Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Centro Canario CCN del Ilustre Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, viene a sugerir la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el Centro Canario-CCN entendemos, y suponemos que todos los grupos políticos aquí representados, que las fiestas en general están decayendo de manera irremediable. No vamos a analizar, ni lo creemos necesario, los motivos de tal situación. Lo que sí es verdad es que la evidencia, año tras año, avala esta afirmación. Por tanto, partimos de la base que los festejos ya no son lo que antaño eran. Y es que el tiempo pasa y las sociedades evolucionan. Desde el Centro Canario-CCN creemos que para solventar con cierta garantía esta evolución es necesaria la conjunción de todos los grupos políticos que representan a nuestro pueblo y que están representados en este Consistorio.

El Centro Canario-CCN quiere destacar el papel preponderante que ha tenido la Gala de la Elección de la Reina desde el punto de vista social. Siempre ha sido un acto que se ha caracterizado por su esplendor y categoría. Tampoco vamos a obviar la belleza que se derrocha en él y que, por supuesto, debemos estar todos orgullosos. Por tanto, dicho esto, y ligándolo con párrafos anteriores a este se puede advertir que es un acto de las Fiestas que debería evolucionar y darle la categoría que nuestro Patrón se merece.

Todos aquí sabemos que San Miguel no sólo es el Patrón de nuestro pueblo, sino el de la Isla. Por algo

Por todo ello, el Centro Canario-CCN y en su nombre el concejal que suscribe, a este Ilustre Ayuntamiento

PROPONE

1. Que la Oficina Técnica Municipal valore la petición y emita de manera urgente un informe de viabilidad de la misma.
2. Que si el punto primero se considerase viable se designe la obra como preferente.
3. Que la Oficina Técnica Municipal redacte un presupuesto de materiales y ejecución de la misma.
4. Que por parte del Ayuntamiento se gestione los trámites que se consideren oportunos para la ejecución de la obra para que se pueda realizar en el menor tiempo posible.

En La Villa y Puerto de Tazacorte, a 24 de junio de 2010.

Fdo.: Aquilino Manuel Acosta Pérez

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO CANARIO CCN""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del C.C.N. Don Aquilino Acosta Pérez, comentando la Moción. Cuanto menos gaste el Ayuntamiento en ese acto estrella lo puede emplear en otras cuestiones. Lee la parte dispositiva de la Moción.

Pregunta el edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo si entonces una señorita de Mazo puede presentarse.

Le responde Don Aquilino que si es insular, si.

Entiende el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que son mociones poco relevantes, comenta el comienzo: las fiestas han decaído.....Y como dice Jose, cualquier ciudadana de la Isla pueda presentarse a reina de Tazacorte. De acuerdo con el punto 3 pero que una señorita de Mazo pueda ser reina de Tazacorte... Lo del dinero si lo comparte.

Propone la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta que lo que están decayendo "de manera irremediable" lo quitaría y lo del punto 4 "Mis Verano" no les gusta, prefieren que se siga denominando Reina de las Fiestas de la Virgen del Carmen.

Manifiesta la edil de U.B. Doña María de la Cruz Gómez Tabares que ya existen títulos a nivel insular pero cada municipio es cada municipio.

Doña Carmen propone dejarla sobre la mesa y estudiarla mejor porque lo de insular es importante.

Se muestra Don Juan Miguel de acuerdo.

Expone el Sr. Alcalde-Presidente que si se lograra que fuera de ámbito insular, lo que plantea Aquilino tendría cabida. Ven bien la propuesta del PSOE.

Entiende Doña Carmen que hay que hacer igual que con lo de San Miguel y presentarlo al Cabildo.

Se muestra el Sr. Alcalde-Presidente de acuerdo con los planteamientos y traer una Moción conjunta.

Se deja sobre la mesa para su mejor estudio.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, PARA LA CONCESIÓN DE HONORES A LA VIRGEN DE LAS NIEVES, PATRONA, COMO SAN MIGUEL, DE LA ISLA DE LA PALMA.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El grupo político de Unión Bagañeta propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:

M O C I O N

PARA LA CONCESION DE HONORES A LA VIRGEN DE LAS NIEVES, PATRONA, COMO SAN MIGUEL ARCANGEL, DE LA ISLA DE LA PALMA

Reconocidos el inmemorial fervor de todos los habitantes de La Palma por Nuestra Señora de Las Nieves y, junto al Arcángel San Miguel, su patronazgo insular, el Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, escenario de los primeros hitos de la historia occidental de Benahoare, propone al pleno de la corporación municipal la concesión de honores a la venerada imagen mariana, de acuerdo con el informe redactado por la Comisión de Educación y Cultura a este efecto y que se expresa en los siguientes términos:

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

A requerimiento del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, emitimos el siguiente informe:

Alonso Fernández de Lugo, Adelantado de La Palma y Tenerife y veterano de la campaña granadina, fijó la fecha de su entrada en la primera isla el 29 de septiembre de 1492, trece días antes del Descubrimiento de América por el Almirante de la Mar Oceana Cristóbal Colón, en nombre de la Corona de Castilla y bajo su directo patrocinio.

Devoto de San Miguel Arcángel, bajo cuya tutela se conquistó el reino nazarí, Fernández de Lugo lo hizo pues patrón de facto de las islas incluidas en su Adelantamiento, concedido por los Reyes Católicos en el Real de Santa Fe, extramuros de Granada, fundó y le dedicó la primera iglesia en el lugar del desembarco y bautizó la Benahoare aurita como San Miguel de La Palma.

Desde el comienzo de nuestra historia occidental, las devociones centrales de nuestra isla recayeron en San Miguel Arcángel, Patrón insular y Alcalde Honorario y Perpetuo de nuestro municipio, y en la advocación de Nuestra Señora de Las Nieves, devoción tomada de la primera basílica dedicada a la Madre de Dios y erigida por el Papa Liberio en el siglo III de la Era Cristiana en el Monte Esquilino de Roma.

La imagen, una terracota románica datable en el siglo XIII, es la más antigua de cuantas se conservan en el Archipiélago Canario. Aunque es de bulto completo y de austera policromía - túnica roja y manto azul - se la presenta vestida desde la XVI centuria.

El culto de Las Nieves y de San Miguel Arcángel se presenta asociado en la Isla de La Palma y así como la advocación mariana figura en numerosos óleos en parroquias y templos insulares, el Arcángel cuenta con una amplísima representación iconográfica, con piezas de extraordinaria categoría artística, como las tallas flamencas que se veneran en la Parroquia principal de nuestro municipio, en el Santuario de las Angustias, situado en el Barranco de su nombre y dentro de nuestra jurisdicción municipal, en el Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves; ejemplares excelsos de estilo barroco en Puntallana (original del sevillano Benito de Hita y Castillo), en el templo de San José de Breña Baja, en el barrio de San Miguel de Breña Alta; en San Andrés y Sauces, en el convento dominico de San Miguel de las Victorias, de Santa Cruz de La Palma, y en la Parroquia Matriz del Salvador, con obras de Antonio de Orbarán y del pintor decimonónico Ubaldo Bordanova.

Asimismo existe una amplia colección de óleos dedicados al Jefe de las Legiones Celestiales.

Por breve pontificio fechado en Roma el 13 de noviembre de 1952, Su Santidad Pío XII reconoció "el patronazgo inmemorial de San Miguel Arcángel y Nuestra Señora de Las Nieves sobre toda la isla de La Palma".

Con estos hechos se revela la devoción compartida de ambas advocaciones que tiene especial relieve en la Parroquia y Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves donde su nombre está incorporado, desde hace medio siglo, a las preces de la Eucaristía bajo esta fórmula:

"Ten misericordia de todos nosotros y así con María la Virgen, Madre de Dios, su esposo San José, Nuestro Patrono Insular San Miguel Arcángel, los Santos Apóstoles y cuantos vivieron en tu amistad a través de los tiempos merezcamos, por tu Hijo Jesucristo compartir la vida eterna y compartir tus alabanzas".

Asimismo la relación de esta devoción mariana con nuestro pueblo tiene constancia en uno de los hechos de mayor relieve religioso de la historia canaria. El 15 de junio de 1570, el padre Ignacio de Azevedo y cuarenta miembros de la Compañía de Jesús perecieron a manos de los piratas hugonotes al mando de Jacques de Sores en aguas de Tazacorte, donde habían realizado una escala de cinco días, acogidos a la hospitalidad de la familia Monteverde. El propósito de los religiosos era realizar misiones en el interior de Brasil. En nuestro municipio, repartidas entre la parroquia de San Miguel y la ermita de Nuestra Señora de las Angustias quedaron las reliquias entregadas por el Papa para llevarlas al Nuevo Mundo. En el momento del martirio, el beato Azevedo llevaba en sus manos un retrato de la Virgen de las Nieves, regalado por sus anfitriones palmeros.

Con estos antecedentes y dado que trece de los catorce municipios palmeros han concedido honores a Nuestra Señora de Las Nieves, estimamos pertinente la concesión del título de Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa y Puerto de Tazacorte, distinción que ya honra a San Miguel Arcángel que, como la principal advocación mariana de la isla, ya cuenta con el patronazgo insular por decreto pontificio.

Asimismo certificamos que esta concesión de carácter extraordinario no contraviene en ningún caso la reglamentación de honores y distinciones de las corporaciones locales, es compatible e históricamente complementaria con el título análogo del que goza San

Miguel Arcángel, Patrón de nuestro pueblo y de la Isla de La Palma, cuya celebración insular acoge anualmente nuestro municipio.

Por todas esas consideraciones y antecedentes, proponemos al Pleno se tomen los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocida la inmemorial veneración de Nuestra Señora de Las Nieves en nuestro municipio y en toda la isla y su condición, en paridad con San Miguel Arcángel, de Patrona Insular, aprobamos su nombramiento como Alcaldesa Honoria y Perpétua de la Villa y Puerto de Tazacorte, dado que ambas devociones constituyen ejemplares señas de nuestra historia e identidad insular.

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará cuenta a la Parroquia de San Miguel Arcángel de la Villa y Puerto de Tazacorte, al Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves y al Obispado de la Diócesis Nivariense para los efectos oportunos.

TERCERO.- Asimismo, comprometemos públicamente - tal y como ocurre hasta hoy - la asistencia plenaria a las solemnidades de la Bajada Lustral y la celebración de un acto de homenaje y entrega del título acreditativo los símbolos de la distinción, que será coordinado en tiempo y forma con el Real Santuario Insular y con la Parroquia de San Miguel Arcángel de la Villa y Puerto de Tazacorte.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 25 de junio de 2010.""

Manifiesta el Se. Alcalde-Presidente que somos el único Ayuntamiento de la Isla que falta por reconocer a la Virgen de Las Nieves como patrona de la Isla. Es una petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y de la Diócesis. La condición es que se trate igual que a San Miguel y puede dar pie para pedir más dinero para las fiestas al tener el mismo trato.

Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que es de las mociones irrelevantes que dejan poco. Faltó un punto cuarto: que se le pida a ellos el mismo trato que para San Miguel. Hay dos fiestas locales y en los últimos años los Cabildos eligen una fiesta insular, eligiendo siempre la Virgen de las Nieves y se pida tenga la misma alternancia, reiterarlo. Propone incorporarlo como punto quinto y un punto sexto: que los gastos que ocasiona la Bajada de la Virgen se trate a todos por igual.

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea pregunta si lo que se pide es que sea San Miguel Alcalde Honorario y Perpetuo de Santa Cruz de La Palma.

Responde Don Juan Miguel que ellos piden, nosotros pedimos. Reitera los puntos a añadir:

CUARTO: Se conceda el mismo trato a San Miguel que el que se concede a la Virgen de Las Nieves y que sea extrapolable a los demás municipios de la Isla.

QUINTO: Se aplique la alternancia en el día insular de fiesta.

SEXTO: Se de igual trato económico de las Fiestas Lustrales proporcionalmente al Patrón de la Isla y recordar que esta isla se llama San Miguel de La Palma.

Don Gonzalo afirma que los alcaldes los elige el pueblo y no la Iglesia Católica.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede con los tres nuevos puntos propuestos e incorporados en el debate, siendo en su parte dispositiva la redacción definitiva y aprobada de la Moción, la siguiente:

PRIMERO.- Reconocida la inmemorial veneración de Nuestra Señora de Las Nieves en nuestro municipio y en toda la isla y su condición, en paridad con San Miguel Arcángel, de Patrona Insular, aprobamos su nombramiento como Alcaldesa Honoria y Perpétua de la Villa y Puerto de Tazacorte, dado que ambas devociones constituyen ejemplares señas de nuestra historia e identidad insular.

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará cuenta a la Parroquia de San Miguel Arcángel de la Villa y Puerto de Tazacorte, al Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves y al Obispado de la Diócesis Nivariense para los efectos oportunos.

TERCERO.- Asimismo, comprometemos públicamente - tal y como ocurre hasta hoy - la asistencia plenaria a las solemnidades de la Bajada Lustral y la celebración de un acto de homenaje y entrega del título acreditativo los símbolos de la distinción, que será coordinado en tiempo y forma con el Real Santuario Insular y con la Parroquia de San Miguel Arcángel de la Villa y Puerto de Tazacorte.

CUARTO: Se conceda el mismo trato a San Miguel que el que se concede a la Virgen de Las Nieves y que sea extrapolable a los demás municipios de la Isla.

QUINTO: Se aplique la alternancia en el día insular de fiesta.

SEXTO: Se de igual trato económico de las Fiestas Lustrales proporcionalmente al Patrón de la Isla y recordar que esta isla se llama San Miguel de La Palma.

12.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

12.1.- Escrito de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el que informa de la publicación en el BOCA de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad por la que se convocan los Premios anuales a la Calidad del Servicio Público y Mejores Prácticas, solicitando presenten candidaturas.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.2.- Escrito de la FECAM, remitiendo carta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de agradecimiento al apoyo institucional del Ayuntamiento de Tazacorte a la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria para ser designada Capital Europea de la Cultura en 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.3.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta Juan Ramón Rodríguez Marín en nombre y representación de Coalición Canaria sobre el rechazo a las medidas tomadas por el Gobierno de España en contra del plátano.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad, excepto los Sres. Concejales del PSOE, que se abstienen.

12.4.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta Juan Ramón Rodríguez Marín en nombre y representación de Coalición Canaria sobre el sistema de becas propuesto por el Ministerio de Educación.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.5.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Iltre. Ayuntamiento de Tijarafe, sobre Moción del Grupo Coalición Canaria sobre el rechazo a las medidas tomadas por el Gobierno de España en contra del plátano.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad, excepto los Sres. Concejales del PSOE, que se abstienen.

12.6.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, sobre Propuesta presentada por Alternativa Ciudadana 25 de Mayo para solicitar al Gobierno de Canarias una ayuda para cada estudiante que realice estudios universitarios.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

En este momento, se procede a tratar el asunto declarado de urgencia al comienzo de la sesión e incorporado al orden del día, se tomó el siguiente acuerdo:

PUNTO DE URGENCIA ÚNICO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2010 ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO EN VIA EJECTIVA DE LOS DÉBITOS DEL CITADO ENTE:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de junio de 2010, que dice:

"PUNTO DE URGENCIA ÚNICO: ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2010 ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO EN VIA EJECTIVA DE LOS DÉBITOS DEL CITADO ENTE:

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que la addenda tiene por objeto revisar la compensación que, por el coste del servicio de gestión de cobro, el Ayuntamiento debe abonar a la Consejería, por lo que se modifica el primer párrafo del apartado 1.1 de la Cláusula Octava, reduciendo del 15% al 13% el coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento a la Consejería por las providencias de apremio datadas por ingreso y de los intereses de demora ingresados.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción de la Addenda al Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de este Ayuntamiento, por la que se modifica el primer párrafo del apartado 1.1 de la Cláusula Octava, reduciendo del 15% al 13% el coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento a la Consejería por las providencias de apremio datadas por ingreso y de los intereses de demora ingresados.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de junio de 2010.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el Sr. Gabilondo, Ministro de Educación, tuvo varias reuniones en Canarias y se reunió con la Consejera de Educación y aunque defendía el Pacto Social por la Educación, no fue posible. En Canarias, todas las fuerzas políticas, en mayor o menor medida estaban de acuerdo. El Pacto ha quedado para hacerse en catorce objetivos, junto con todos los Consejos Escolares de Canarias. El lunes habrá una rueda de prensa de la Consejera sobre el tema. Las medidas son para mejorar el rendimiento, la formación del profesorado, la formación profesional... A 2020 el 70% según Europa debe tener formación y estamos por debajo. Aunque la situación económica no es buena, se está luchando por el Ministerio para traer una ficha financiera aceptable. Hay que luchar contra el absentismo.

Continúa en el uso de la palabra, comentando que en cuanto a las pruebas de 4º, estudiadas por técnicos, están mal planteadas, el nivel es mayor que el que refleja el resultado. Es positivo colaborar con el Ministerio todas

las Administraciones, la educación de nuestros hijos es muy importante.

Termina diciendo que hay que ponerse de acuerdo con los Servicios Jurídicos para responder a las preguntas planteadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE